

RESOLUCIÓN No. 1267
(13 - Oct - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad solicita el traslado presupuestal por un valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE (\$10.610.588), contracreditando el rubro O21202020080787130: *Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos*, debido a que éstos recursos no se utilizarán en esta vigencia, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N.4129, para acreditar el rubro O2120202010: *Viáticos de los funcionarios en comisión*, con el fin de amparar los gastos de viaje por comisión de servicios al exterior del país del 19 al 23 de octubre del 2022, del Director general de la entidad Carlos Mauricio Galeano Vargas, identificado con cédula de ciudadanía N. 79.838.780, para asista y participe en el World Music Expo – Womex en la ciudad de Lisboa – Portugal

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:

RESOLUCIÓN No. 1267
(13 - Oct - 2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 13 - Oct - 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS MAURICIO GALEANO
Director General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Geraldhin Vargas Gutierrez Profesional Universitario	



Bogotá D.C. 29 de septiembre de 2022

Doctora
CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa de Bogotá
Copia Secretaria General
Dirección de Talento Humano
Alcaldía Mayor de Bogotá
ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Carrera 8 No. 10-65
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de Comisión de Servicios al exterior del país para asistir a World Music Expo - Womex, el cual se realizará del 19 al 23 de octubre de 2022 en Lisboa-Portugal.

Respetada Alcaldesa,

Por medio de la presente comunicación, me permito solicitar me autorice la comisión de servicios al exterior del país en representación del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a World Music Expo - Womex, evento que se realizará del 19 al 23 de octubre de 2022 en Lisboa-Portugal.

Para IDARTES es clave poder atender a WOMEX ya que es el mercado musical más importante que hay en el mundo, una plataforma que ha sido históricamente la catapulta para grupos musicales colombianos como Bomba Estéreo, Herencia de Timbiquí y La Perla. Además, el Ministerio ha hecho una agenda especial teniendo en cuenta que este año se celebran los 10 años de presencia de Colombia en Womex. Adicional a las contraprestaciones de marca y uso de stand mencionadas en la carta, en donde se resalta que cubran la acreditación pues es la más cara de los mercados musicales actuales (375 Euros por persona sin contar el stand), la agenda de la delegación que integraría como director incluye: Encuentro con Medios y Participación en el panel Estrategias de Internacionalización - Colombia País Creativo - 10 Años en Womex.





El instituto Distrital de las Artes – IDARTES reconocerá al funcionario Carlos Mauricio Galeano Vargas, los gastos por concepto de alimentación. El hospedaje, tiquetes aéreos para los trayectos (Bogotá – Lisboa; Lisboa – Bogotá), acompañamiento previo para el agendamiento institucional con los agendes participantes en el mercado y la acreditación para el ingreso al recinto ferial, un stand, piezas gráficas (catálogo, video promocional, video de apoyo para la charla, comunicados de prensa y operación logística), serán cubiertos por medio del Ministerio de Cultura y el Teatro R101 en el marco del Convenio de Asociación N°605 de 2022.

Así mismo, me permito informar que la persona que propongo quede encargada del empleo Director General del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en mi ausencia sea la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA actual Subdirectora de las Artes, quien cumple con los requisitos para dicho encargo.

Gracias por su atención y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Director General (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

Anexo: Invitación formal del evento.



Bogotá D.C, miércoles 12 de octubre de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Subdirección Administrativa y
Financiera

ASUNTO: Solicitud traslado viáticos-comisión al exterior CARLOS MAURICIO GALEANO
VARGAS

Amablemente solicito realizar el traslado presupuestal por un valor de DIEZ MILLONES SEIS CIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO M/CTE (\$10.610.588), Contracreditando el rubro O21202020080787130: Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos, debido a que éstos recursos no se utilizarán en esta vigencia, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.4129, para acreditar el rubro O2120202010: Viáticos de los funcionarios en comisión, con el fin de amparar los gastos de viaje por comisión de servicios al exterior del país, del 19 al 23 de octubre del 2022, del director general de la entidad Carlos Mauricio Galeano Vargas, identificada con la cédula de ciudadanía N. 79.838.780, para asista y participe en el World Music Expo – Womex en la ciudad de Lisboa – Portugal

Cordialmente,

Anexo: Solicitud comisión de servicios funcionario CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS y Liquidación de viáticos

Documento 20224000463363 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 12-10-2022 15:25:12

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 12-10-2022 15:15:42

Anexos: 3 folios



e6d8e40e5d38ae30a8ef0a8044e7bfef2a720db1b4d5adaa7b08a20b6433be94

Código de Verificación CV: 564c7 Comprobar desde:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4129

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Firmado digitalmente
por JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Fecha: 2022.10.12
11:12:14 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	10.610.588
			Total	10.610.588

Objeto:

AMPARAR TRASLADO PRESUPUESTAL AL INTERIOR DE LOS RUBROS DE FUNCIONAMIENTO

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00439-22 de OCTUBRE 12 DE 2022.

Bogotá D.C. OCTUBRE 12 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 12.10.2022

Elaboró: NSSOTON 12.10.2022

Impresión: 12.10.2022-11:11:12 JLUNAB 0000316670 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.